



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032 e-mail:
j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de febrero de 2022

OFICIO No. 0024

RADICADO No. 680014003001**20200021500**

SEÑORES:
GERENTE, PAGADOR, CONTADOR, REVISOR FISCAL
EMPRESA COOPETRAN
CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PARRA C.C. 91.208.029 MARYULLI ANDREA ARIAS ROJAS C.C. 37.844.845
APODERADO:	ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS
DEMANDADOS:	JESUS LOZADA PORRAS C.C. 13.813.759

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha en el proceso de la referencia, se dispuso oficiarles a fin de requerirlos para que informen los motivos por lo cuales no han dado cumplimiento a la orden judicial contenida en el oficio No. 022 de fecha 14 de enero de 2022 emitida por este Despacho relacionado con EL EMBARGO Y RETENCION de lo que exceda de la quinta parte del salario mínimo legal, sobre los dineros que por concepto del producido y/o utilidades que tiene el demandado JESUS LOZADA PORRAS con cédula 13.813.759, derivado de los buses de su propiedad, los cuales se encuentran afiliados a la empresa de transporte COPETRAN, con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$9.000.000

Igualmente certifique las sumas de dinero que por los buses de propiedad del demandado LOZADA PORRAS han generado en el mes de enero y febrero de 2022 después de la orden de embargo.

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Código Despacho Judicial: 680014003001

Cuenta Judicial: 680012041001

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef85af41d975be2d914feb2340f50151d0237f85a982431fdf69c43fe563b411**

Documento generado en 17/02/2022 07:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>